

MAR DEL PLATA, 03 JUN 2019

VISTO el expediente N° 7-4026/19, de fecha 27 de mayo de 2019, por el cual se tramita la propuesta de designación del Doctor Juan Ariel Gómez, elevada por la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de designación de dicho docente, en el cargo de Profesor Adjunto “a término”, con dedicación exclusiva, en el Área Cultural, con funciones docentes en la asignatura “Literatura Inglesa” y en el Área Habilidades Lingüísticas, con funciones en las asignaturas “Comunicación Integral” e “Idioma Inglés: Nivel Avanzado” (Plan de Estudios 1999 del Profesorado de Inglés – Departamento de Lenguas Modernas), y con funciones de investigación en grupos radicados en esta Facultad de Humanidades, para el desarrollo de los proyectos: “Poesía queer norteamericana contemporánea: resistencias y reelaboraciones” y “Formación del Profesorado VIII: narrativas y autobiografías otras. Políticas de formación, identidades docentes, prácticas memorables y pedagogías queer”, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Que la presente propuesta resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida y por el plazo señalado, con el NUP 2667/19.

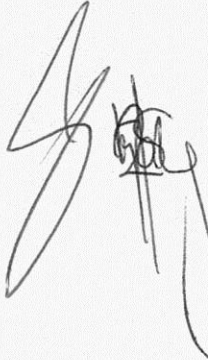
Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

 **ARTÍCULO 1°.- Limitar, al 31 de mayo de 2019, al Doctor Juan Ariel GÓMEZ (clase 1974 – DNI N° 24.224.315 – CUIL N° 20-24224315-4), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación exclusiva, en el ÁREA HABILIDADES LINGÜÍSTICAS, con funciones docentes en las asignaturas COMUNICACIÓN INTEGRAL e IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO, con funciones de investigación como miembro del grupo “Problemas queer norteamericana contemporánea: resistencias y reelaboraciones”, y en el ÁREA CULTURAL, con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA INGLESA (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones de investigación como miembro del grupo “Formación del Profesorado VIII: narrativas y autobiografías otras. Políticas de formación, identidades**



docentes, prácticas memorables y pedagogías queer” (Ordenanza de Consejo Académico N° 1108/19).

ARTÍCULO 2°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2019 y el 31 de marzo de 2020, al **Doctor Juan Ariel GÓMEZ** (clase 1974 – DNI N° 24.224.315 – CUIL N° 20-24224315-4), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO “a término”, con dedicación exclusiva, en el ÁREA CULTURAL, con funciones docentes en la cátedra de LITERATURA INGLESA, y en el ÁREA HABILIDADES LINGÜÍSTICAS, con funciones docentes en las cátedras de COMUNICACIÓN INTEGRAL e IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO** (Plan de Estudios 1999 – Profesorado de Inglés – Departamento de Lenguas Modernas), y con **funciones de investigación**, para el desarrollo de dos proyectos titulados: “Poesía queer norteamericana contemporánea: resistencias y reelaboraciones” y “Formación del Profesorado VIII: narrativas y autobiografías otras. Políticas de formación, identidades docentes, prácticas memorables y pedagogías queer”, en grupos de investigación radicados en la Facultad de Humanidades, en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(7%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(7%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(6%) Fuente: 11, Programa, 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(40%) Fuente: 11, Programa, 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(40%) Fuente: 11, Programa, 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

327



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES